



DECRETO ALCALDICIO N° 3355 /

**AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO
QUE SE INDICA.**

REQUINOA,

23 NOV 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2507 de fecha 22.11.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para contratar vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM" por el "**Servicio de coffe break actividad "Mesa Coordinación con agricultores participantes en el Programa Prodesal para análisis y evaluación de éste, a realizarse el 29 de Noviembre del 2018, desde las 15:00 horas hasta las 18:00 horas, en el Casino Municipal,** se cotizo, evaluó y se concluyó contratar al proveedor Sr. Daniel Carvajal Gutiérrez, Cédula de Identidad [REDACTED] por un monto de \$ 331.500 Impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba presupuesto municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de **Servicio de coffe break actividad "Mesa Coordinación con agricultores participantes en el Programa Prodesal para análisis y evaluación de éste, a realizarse el 29 de Noviembre del 2018, desde las 15:00 horas hasta las 18:00 horas, en el Casino Municipal,** al proveedor Sr. Daniel Carvajal Gutiérrez, Cédula de Identidad [REDACTED] por un monto de \$ 331.500 Impuesto incluido.

CARGUESE el gasto de \$ 331.500 impuesto incluido, Cuenta 114.05.15.005 Programa Prodesal, Fondos Externos.

EMITASE Orden de compra a través del Portal mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV /MAVS/ IEG/VLO/mzp.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Mercado público (1)
Archivo (1)